278

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto N. 874.-

QUE CONCEDE PERMISO PARA AUSENTARSE DEL PAIS, AL TENIENTE MEDICO DOCTOR DON DARIO AIRALDI, A OBJETO DE ASISTIR A UN CURSILLO DE "HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA", INVITADO POR LA DIRECCION DE HEMOTERAPIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORDOBA (R.A.).-

Form. 29

Nº 316.-

S.3.N°..... Asunción, 23 de Octubre de 1.948.-

VISTOS: la presentación hecha por el Teniente Médico Doctor don Dario Airaldi por la vía jerárquica correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional (Exp. N° 3384/48), en la que solicita se le conceda permiso para ausentarse del país, a partir del 12 del corriente mes hasta el 25 del mismo, inclusive, a objeto de asistir a un cursillo de "Hematologia y Hemoterapia", invitado por la Dirección de Hemoterapia Municipal de la Ciudad de Córdoba (R.A.), y el Informe N° 184/48 de la Sección Personal del citado Ministerio; de conformidad con las disposiciones del Art.10 del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1°.- Concédese permiso para ausentarse del país, al Teniente Médico Doctor don Darío Airaldi, a partir del 12 del corriente mes hasta el 25 del mismo, inclusive, a objeto de asistir a un cursillo de "Hematología y Hemoterapia", invitado por la Dirección de Hemoterapia Municipal de la ciudad de Córdoba.(R. A.).-

Art.2°.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

Fc.